

CONVENIO No. 002/2019

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** EN LO SUCESIVO "**CECYTE VERACRUZ**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA MTRA. RUTH JAQUELIN ROSA CRUZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE **KIOSK XALAPA ESCUELA DE IDIOMAS A.C.** EN LO SUCESIVO "**KIOSK CLE**", REPRESENTADO POR EL **MTRO. EUGENIO ÁVALOS RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA EL "CECYTE VERACRUZ" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo de Estado, publicado con fecha 26 de noviembre del año 1994 en el número 142, tomo CLI, de la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; en los artículos 7 y 8 fracción XIII del Decreto de Creación, se establece, que la H. Junta Directiva es la máxima autoridad de la institución y que tiene entre otras facultades, la de fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el organismo público descentralizado en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa.

2. De conformidad con los artículos 3 y 4 de su Decreto de Creación, tiene por objeto impartir educación de bachillerato tecnológico para formar técnicos profesionales aptos para la aplicación y generación del conocimiento científico y tecnológico.

3. La **MTRA. RUTH JAQUELIN ROSA CRUZ**, en su carácter de directora general y representante legal, está facultada para intervenir en el presente convenio con fundamento en lo que establecen los artículos 16 y 19 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el 01 de diciembre del año 2018 por el C. Gobernador



Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ.**

4. Con la finalidad de cumplir con los objetivos que señala el decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 31 planteles en el Estado de Veracruz.

5. El plan de estudios se organiza en tres componentes de formación básica, propedéutica y profesional, este último tiene como objetivo lograr una formación técnica para el desarrollo de competencias en el manejo de tecnologías en el ámbito productivo y social.

6. Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el sito en la calle Manuel R. Gutiérrez no. 12, Colonia del Maestro, Código Postal 91030 de la Ciudad de Xalapa de Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

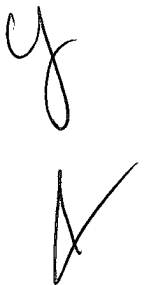

DECLARA "KIOSK CLE" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Es una Asociación Civil, constituida legalmente según escritura pública número 10,247 de fecha 20 de febrero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Arturo Hernández Reynante, notario público número nueve de la ciudad de Xalapa, Veracruz, inscrita en el registro público de la propiedad, sección de comercio, bajo el folio mercantil 192, con fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno.

2. Su objeto social es: la enseñanza de idiomas como inglés, francés, alemán, italiano, japonés y chino mandarín a empresas públicas y privadas al igual que a personas físicas.

3. Su representante legal, el **MTRO. EUGENIO ÁVALOS RUÍZ**, cuenta con facultades suficientes para suscribir este convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna.

4. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: KXE-010216-461 y para efectos del presente instrumento su domicilio fiscal se encuentra en la calle Jesús Reyes Heróles, No. 36, Colonia Obrero Campesina, Código Postal 91020 de la ciudad de Xalapa de Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

1. Reconocer mutuamente la capacidad jurídica plena con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio Específico.
2. Que es su voluntad suscribir el presente instrumento en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
3. En virtud de las declaraciones que anteceden, no existiendo dolo, error, mala fe o vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, las "PARTES" están de acuerdo en comprometerse conforme a las siguientes:

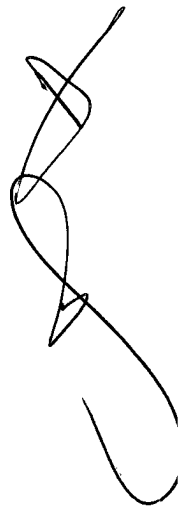
CLÁUSULAS

PRIMERA. - "KIOSK CLE" se compromete a ofrecer cursos de idioma inglés, francés, italiano, alemán, japonés y chino-mandarín a los alumnos, personal directivo, docente y administrativo del "CECYTE VERACRUZ". En el caso del personal directivo, docente y administrativo del "CECYTE VERACRUZ" podrán gozar de este beneficio los hijos, esposa(o) o concubina(o).

SEGUNDA.- Los alumnos, personal directivo, docente y administrativo del "CECYTE VERACRUZ" (en el caso del personal adscrito en el "CECYTE VERACRUZ" los hijos, esposa(o) o concubina(o)), podrán inscribirse en los cursos de idiomas que ofrece "KIOSK CLE" en las instalaciones del Edificio Hakim o Terraza Cumbres ubicados en la ciudad de Xalapa de Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ajustándose a los horarios del sistema escolarizado y sabatino, además de cumplir con los programas y requisitos que "KIOSK CLE" establece para la acreditación de sus cursos.

TERCERA. - "KIOSK CLE" pone a disposición del "CECYTE VERACRUZ" las siguientes becas académicas aplicables en descuentos a inscripción y colegiaturas:

Se aplicará el 50% de descuento exclusivamente en colegiaturas para el idioma inglés y 25% en los demás idiomas; la beca es válida para los alumnos, personal directivo, docente y administrativo del "CECYTE VERACRUZ" (en el caso del personal adscrito en el "CECYTE



VERACRUZ” podrán gozar de este beneficio los hijos, esposa(o) o concubina(o)). Los montos establecidos serán cubiertos al momento de inscribirse en **“KIOSK CLE”**.

El pago único de inscripción es aplicable únicamente para los alumnos del **“CECYTE VERACRUZ”** que presenten su credencial de estudiante vigente, a quienes se les aplicará por concepto de inscripción el 50% de descuento. Este beneficio no es aplicable para el personal directivo, docente, administrativo del **“CECYTE VERACRUZ”** ni para sus familiares directos (los hijos, esposa(o) o concubina(o)), quienes tendrán que pagar inscripción única completa.

La cuota está sujeta a disponibilidad de grupos y horarios.

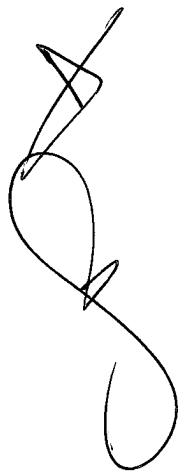
CUARTA. - El interesado deberá presentar credencial o documento que lo acredite como alumno o personal adscrito en el **“CECYTE VERACRUZ”** (en el caso de los hijos, esposa(o) o concubina(o) un documento que lo certifique) para ser beneficiario de la beca aplicable en descuentos a inscripción y colegiaturas establecido en este instrumento.

QUINTA. - **“KIOSK CLE”**, se compromete a:

- a) Otorgar documentos probatorios (constancias de estudios a solicitud de la parte interesada) de los cursos. Relativo al costo de expedición de dichas constancias, todos los interesados deberán pagar su costo según los precios que **“KIOSK CLE”** tenga estipulados en su área de Servicios Escolares a la fecha de la solicitud.
- b) Cumplir cabalmente con el presente convenio y las demás que se determinen mediante acuerdos específicos.

SEXTA. - El **“CECYTE VERACRUZ”**, se compromete a:

- a) Difundir la oferta educativa que ofrece **“KIOSK CLE”**, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- b) Permitirá a **“KIOSK CLE”** la promoción mediante volantes y carteles promocionales, de los beneficios del presente convenio.
- d) Cumplir cabalmente con el presente convenio y los demás que se determinen mediante acuerdos específicos.



SÉPTIMA. - El interesado por los servicios ofrecidos por **"KIOSK CLE"** deberá de gestionar en forma independiente la beca aplicable en descuentos a inscripción y colegiatura a que pueden hacerse beneficiarios bajo este convenio.

OCTAVA. - **"KIOSK CLE"** se compromete a proporcionar al interesado de manera personal e inmediata, la información requerida para que realice los trámites de admisión e inscripción, así como del beneficio de la beca establecida en el presente instrumento.


NOVENA. - Para el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio, coordinar y mantener la información actualizada respecto a su objeto, las **"PARTES"** designan como enlaces a:

Por el **"CECYTE VERACRUZ"**: el **LIC. ISAAC ALBERTO ANELL REYES** en su carácter de **DIRECTOR DE VINCULACIÓN**.

Por **"KIOSK CLE"**: el **MTRO. ARAM JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de **GERENTE DE MERCADOTECNIA**.

DÉCIMA.- Las **"PARTES"** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar debido a casos fortuitos o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al extinguirse dichas causas inmediatamente se reanudará el cumplimiento de los compromisos que se han establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. - Las **"PARTES"** se obligan a guardar total y absoluta reserva sobre la información que se proporcionen con el carácter de confidencial y reservada, la que con esa clasificación tenga acceso con motivo de la ejecución de este convenio, los resultados que arrojen las actividades, informes, evaluaciones y cualquier producto resultante, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente instrumento, por lo que no podrá divulgarse en provecho propio o de terceros, así como guardar lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio



de la Llave, la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. - Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente convenio, debido a las siguientes causas:

- A. A solicitud de alguna de las **"PARTES"**, siempre y cuando exista una notificación por escrito, con noventa días de anticipación a la terminación, sin afectar las actividades que se encuentren en ejecución, las cuales deberán de llegar a su conclusión.
- B. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Las **"PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones iniciadas o que estén en curso.

DÉCIMA TERCERA. - Ninguna de las **"PARTES"** podrá ceder los derechos y compromisos que se deriven de este acuerdo si no cuenta para ello con previo consentimiento escrito de la contraparte.

DÉCIMA CUARTA. - Los acuerdos específicos que las **"PARTES"** celebren serán derivadas conforme a lo establecido en las disposiciones normativas de ambas instituciones.

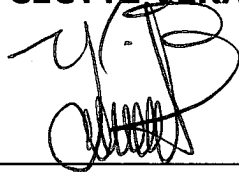
DÉCIMA QUINTA. - Las bases del presente convenio específico entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma, **con una vigencia de tres años**, fecha en que las **"PARTES"** podrán renovarlo de así decidirlo.

DÉCIMA SEXTA. - Las **"PARTES"** convienen que las cláusulas estipuladas en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento; en el supuesto de presentarse duda, discrepancia o controversia respecto a su alcance, interpretación, formalización, cumplimiento y ejecución serán resueltos en primera instancia por las **"PARTES"**.



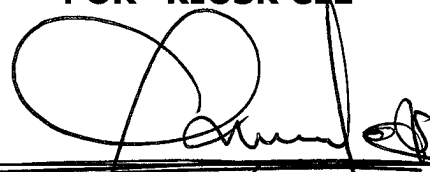
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LAS "PARTES" ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A **LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.**

POR EL "CECYTE VERACRUZ"



MTRA. RUTH JAQUELIN ROSA CRUZ
DIRECTORA GENERAL

POR "KIOSK CLE"



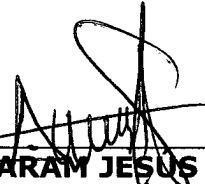
MTRO. EUGENIO AVALOS RUIZ
DIRECTOR

TESTIGO DE HONOR



LIC. ISAAC ALBERTO ANELL REYES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DEL
CECYTE VERACRUZ

TESTIGO DE HONOR



**MTRO. ARAM JESÚS HERNÁNDEZ
GUTIERREZ**
GERENTE DE MERCADOTECNIA DE
KIOSK ESCUELA DE IDIOMAS A.C.

Estas firmas corresponden al Convenio Específico de Colaboración que celebran KIOSK XALAPA ESCUELA DE IDIOMAS A.C. y el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ con fecha 11 de enero del año 2019.